



Juzgado Segundo Civil de Circuito de Armenia

Armenia, Quindío, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Hipotecario
Demandante:
Y Cedentes: Carlos Alberto Henao Madrid c.c. 18.467.374
Sandra Milena Henao Madrid c.c. 25.024.256
Cesionario: Leonel de Jesús Salazar Montoya c.c. 3.370.719
Demandado: Mario Damian Marín c.c. 96.330.789
Radicado: 63001310300220000026000

1-De la revisión del expediente se observa que en el cuaderno 1 en los folios digitales 169-171 reposa auto de 25 de junio de 2002 por medio del cual se ordenó la terminación del proceso por pago y el levantamiento de medidas cautelares sobre los inmuebles objeto de litigio.

2-En consecuencia, se ordena a Centro de Servicios en coordinación con la secretaria se expida nuevamente el oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad, suministrando el número de identificación de las partes, el cual deberá ser remitido al correo electrónico de la referida entidad y con copia al correo electrónico del peticionario: jaimerestrepomarin@hotmail.com

Se recuerda que en la comunicación que se libre se deberá indicar que la medida cautelar fue comunicada mediante el oficio 1125 del 1 de diciembre de 2000.

3- Se ordena al Centro de Servicios, la elaboración y el diligenciamiento del índice de este proceso.

Cúmplase,

Ivonn Alexandra García Beltrán
Juez

G.C.M

ESTADO No. 069

Hoy, 18/05/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c04c63e5ea954e25c3e2e0d72a02130d042816037b64a0da40d920fc589c63a**
Documento generado en 14/05/2021 12:01:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>